

ACTA No. 058-2024

Fecha: lunes 16 de diciembre del 2024

Sesión Extraordinaria

ACTA No. 058-2024, de la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día lunes 16 de diciembre del 2024, las 07H30. Avenida 5 de junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa Convocatoria No. 058-2024, de fecha 14 de diciembre del 2024, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; y en base a los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo. El señor Alcalde, saluda a los señores concejales, a la señora Vicealcaldesa, igual a los señores directores, bienvenidos todos ustedes a la presente sesión de Concejo. Dispone al señor Secretario de Concejo proceda a constatar la asistencia de los señores concejales. El señor Secretario saluda al señor Alcalde, a la Sra. Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, dando cumplimiento a la disposición del señor Alcalde, se procede a tomar lista a los señores concejales asistentes a la presente sesión. Señor Concejales Tlgo. Juan Caisaguano Ortega, presente. Señor Concejales Luis Antonio Ñamiña Sinchi, lo hace vía ZOOM, presente. Señor Concejales Marco Tulio Guerra Calderón, presente. Señor Concejales Abg. Glacel Eduardo Llerena Márquez, presente. Sra. María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa, presente. Señor Alcalde, Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, presente. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. Además se encuentran presentes los siguientes directores: Ing. Alex Montenegro, Director Financiero. Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal; Ing. Wilson Andino Villafuerte, Director de Planificación; Ab. Verónica Cando, Registradora de la Propiedad; Ing. José Llangarí, Director de Obras Públicas; Dr. Hernán Medina, Director de Tránsito. El señor Alcalde, señor Secretario una vez constatado el quórum reglamentario, INSTALO la sesión Extraordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión. El Ab. Galo Quisatasi C. da lectura a la Convocatoria No. 058-2024-SC-GADMCA. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; CONVOCA a los señores CONCEJALES, a sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día lunes 16 de diciembre del 2024, a las 07H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día: PRIMER PUNTO.- Aprobación en segunda la reforma de la Ordenanza para la Administración y Regulación del servicio de agua potable y alcantarillado que establece la Estructura Tarifaria y Tasa por servicios en la Cabecera Cantonal de Alausí. SEGUNDO PUNTO. - Clausura de la sesión. El señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores concejales, pongo en consideración de ustedes para la aprobación respectiva del orden del día. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, **mociona** que se apruebe el orden del día, según convocatoria No. 058-2024. El señor Concejales Abg. Eduardo Llerena, compañeros concejales, un saludo cordial, **apoya** la moción de la compañera Vicealcaldesa para dar continuidad, lógicamente en el marco de la responsabilidad nos han hecho llegar la convocatoria, sin embargo, que en la sesión anterior nos habíamos puesto de acuerdo. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma votación. **Señor Concejales Tlgo. Juan Caisaguano**, que se apruebe la convocatoria No. 058-2024. **Señor Concejales Luis Ñamiña**, que se apruebe el orden del día señor Secretario. **Señor Concejales Marco Guerra**, que se apruebe el orden del día. **Señor Concejales Abg. Eduardo Llerena**, que se apruebe el orden del día. **Sra. María Lema, Vicealcaldesa**, que se apruebe el orden del día. **Señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán**, que se apruebe el orden del día. El señor Secretario de

Concejo, informa que concluida la votación, el Concejo Municipal aprueba con seis votos el orden del día. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime de los señores miembros del Concejo asistentes, el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad el orden del día de la presente sesión Extraordinaria de Concejo de fecha lunes 16 de diciembre de 2024. El señor Alcalde dispone al señor Secretario de Concejo, dar lectura al primer punto del orden del día. **PRIMER PUNTO.** - Aprobación en segunda, la reforma de la Ordenanza para la Administración y Regulación del servicio de agua potable y alcantarillado que establece la Estructura Tarifaria y la Tasa por servicios en la Cabecera Cantonal de Alausí. **El señor Alcalde,** señora Vicealcaldesa, señores concejales, la Ordenanza ya fue discutida, debatida con algunas observaciones en el primer debate, en este sentido, para que haga evidente las observaciones correspondientes, les concedo la palabra al señor director de obras públicas. **El Ing. José Llangari, Director de Obras Públicas,** sí, como en la sesión anterior se había debatido, de los cuales existieron unas observaciones con referente a la gradualidad de los precios que se había estipulado, para lo cual se va a dar exposición para que quede constancia de los cambios que se han realizado. Nos ubicamos en el cuadro donde se encuentra el plan de gradualidad, tanto del agua potable como del alcantarillado, en este caso, como se había discutido anteriormente, íbamos a empezar para el 2025 con el 50% del cargo fijo, que de 1.75, estamos hablando para el año 2025, 088, que sería el cargo fijo, a esto sumado el cargo variable que ya se dio en su momento los ejemplos, subiendo el 10% para el 2026, 2027, 2028, el último año el que sería la carga del 20% para cumplir el 100%, lo que se había conversado. De esta manera, está igual en bloques, en cada bloque de 0 a 10, de 10 a 25, de 25 a 40, y mayor a 40 metros cúbicos, que está aplicado en los porcentajes, esto con referente al agua potable. De igual manera, tenemos las categorías, tanto para servicio residencial, hogar, tercera edad, discapacitados y el servicio no residencial que es oficial público, comercial, industrial, se aplica a todos los rangos. De igual manera, tenemos el alcantarillado, igual se considera el 50% para el primer año, que es del 2025, y progresivamente se va incrementando en el 10%, llegando hasta el último año el 20% de aplicación. Como podemos observar, el cargo fijo para el alcantarillado es de 75 centavos, iniciando con 38 centavos el año 2025. De igual manera, considerada en bloques de 0 a 10, 10 a 25, 25 a 40 y mayores a 40, de igual manera, las categorías residencial y no residencial, tanto para hogar, tercera edad, discapacitados, oficial público, comercial e industrial, estas son las tablas con que los cambios que se realizó de acuerdo a lo que se había estipulado en la primera reunión. En lo que es en la parte legal, de la misma manera en las disposiciones que se había acordado, se hizo constar las observaciones que realizaron. En la disposición tercera, que los valores que sean recaudados por estos servicios. En la disposición tercera, era lo que habían hecho en la observación, todos los valores recaudados de la tasa del servicio de agua potable y alcantarillado implementados en la cabecera cantonal de Alausí, serán destinadas al mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado, en relación a la administración y mantenimiento de los mismos. Disposición Cuarta, ofíciase a la unidad de comunicación que hará la debida socialización de la presente Ordenanza de manera continua a toda la ciudadanía. La disposición transitoria, primera, se realiza la reducción del 50% en la tasa de servicios técnicos administrativos, y el 50% en la tasa de mantenimiento del catastro del servicio de agua potable y alcantarillado exclusivamente para la presente Ordenanza. Esas fueron las observaciones que se había dicho y que se está plasmando ahorita en la Ordenanza. El señor Alcalde, concede la palabra a la señora Procuradora Síndica. La Dra. Melissa Pilco, Procuradora Síndica, de la primera sesión que tuvimos respecto a esta Ordenanza, igualmente se hizo las consideraciones, como leyó el director de obras públicas, respecto a la disposición tercera, que se incluyó y la última disposición transitoria que se hizo referente al descuento del 50%, en lo que es referencia a las tasas administrativas de alcantarillado; asimismo, se mantuvo todo íntegro en la lectura de lo que es la Ordenanza para su conocimiento en esta segunda sesión. **El señor Alcalde,** entonces señora Vicealcaldesa, señores concejales, se ha cumplido todas las observaciones hecho por este pleno del Concejo, de algunos compañeros concejales, referente a la Ordenanza en el primer debate. Entonces, señores concejales, señora Vicealcaldesa, de pronto si tenemos alguna observación a más de lo que se ha hecho para proceder, en caso

contrario, para continuar con el tratamiento y aprobación correspondiente. Le concedo la palabra a ustedes. **El señor Concejal Marco Guerra**, ahí dice ofíciase a la Unidad de comunicación que hará la debida difusión, eso es lo que nos faltaba y si se da el cumplimiento a esto y yo no tengo observación a ese tema. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, sí, efectivamente es una Ordenanza que queremos reformarla y que lógicamente, si es que el día de hoy aprobamos, estaríamos reformando una Ordenanza que la base jurídica, la Constitución, tomando como base en todas y cada una de las normativas, está generada en el 2005, es decir, estaríamos con una Constitución del 98 en donde ya perdió su vigencia, entonces era importantísimo que podamos tomar atención y podamos ir reformando, en ese marco yo pienso que no solamente esta, hay algunas ordenanzas que lógicamente están con esas características y que es importante que se le tome en cuenta, en ese marco yo pienso que lo más importante y lo que se necesita precisamente para no generar ningún malestar es la socialización inmediata de parte de la dirección de obras públicas, pero es quien debería estar pendiente de este tema y que se cumpla, si bien estamos encargando bajo la normativa a la unidad de comunicación, pero quien debería estar pendiente y que esto se cumpla, porque acá quizás nos obligamos, sin embargo, de que algún desconocimiento de ley eso no conlleve a que no se haya generado la normativa, en ese marco yo pienso que el tema de regulación era muy importante, hemos revisado inclusive el día viernes el tema del contrato de financiamiento de los servicios bancarios, correspondiente al crédito que se otorgó en el 2018, y que era un trámite que venían generando desde el 2015, en donde básicamente está estipulado de que se debería haber generado, no solamente por eso, sino más bien por tema de actualización, el día viernes que tuvimos acá los ciudadanos no es que estaban en desacuerdo como tal, el desacuerdo quizá era el tema de que nos faltaba un mayor trabajo en esta unidad; en ese sentido hubiera querido que estese aquí el jefe de esa unidad, no sé señor director qué pasó porque es él el quien tiene que estar, si voy a tratar un tema de turismo, no creo que solamente esté acá Miguel, tiene que estar la persona que lógicamente está al frente de esta unidad, y es una unidad, si bien necesaria en las circunstancias elementales de la vida de todos los ciudadanos y no menos acá en Alausí, debió haber estado; entonces, en ese marco no creo que tengamos inconveniente algunos, se hicieron todas las verificaciones y revisamos los temas numéricos, los temas de estadísticos, en donde básicamente queda la responsabilidad de controlar el tema del agua y lo que necesitamos también es el socializar al colectivo, la necesidad de que seamos responsables con este servicio, no únicamente dejemos quizá con fugas y después acusemos al gobierno municipal, en ese sentido, pues, nuestros técnicos deberán trabajar y están trabajando normalmente, ahora quizá el doble hasta que esto se regularice y no tengamos inconvenientes; y en ese sentido, inclusive el abastecimiento que tienen nuestros tanques será mejor porque no tendremos falta de líquido vital, quizá en madrugadas, en fechas de fiestas cuando más gente viene acá, por supuesto, y es lo que nos ha ocurrido. Entonces, en ese sentido, pues, creo que se ha cumplido con todos los requerimientos, señor Alcalde, y si es que no hay alguna otra posición, hemos revisado inclusive otras planillas en donde el cargo fijo es superior unas dos veces más, igual el consumo en algunos municipios supera el dólar en metro cúbico, en ese sentido también es importante hacer el equilibrio entre ellos y lógicamente sin que haya mayor impacto en la sociedad. Lo que sí necesitamos es mejorar el tema de servicio y mejorar, pues, las condiciones quizá del agua si es que así fuese el caso, independientemente de aquello, el día viernes se hicieron algunos análisis, algunas revisiones y se pudieron constatar de que no era precisamente lo que la sociedad o el colectivo indicaba, de qué es lo que se estaba utilizando para poder si cabe el término purificar el agua, matar los gérmenes, se visualizó que no era la realidad lo que se había indicado, entonces, en ese marco de nuestra responsabilidad como concejales, dispuestas en el COOTAD y siendo una competencia exclusiva del gobierno municipal el de prestar los servicios públicos básicos como es esto del agua potable, **propongo** que se apruebe en segunda instancia la Ordenanza para la administración y regulación del servicio de agua potable y alcantarillado en donde se establece la estructura tarifaria y tasas por servicios. **El señor Concejal Marco Guerra**, antes de la votación, solamente en algo que no estaba tan claro cuando el otro día no pude estar presente, señor Alcalde, usted sabía, no se escuchaba bien hasta la intervención de los

compañeros, el director de obras públicas para que nos aclare un poquito sobre las instalaciones. El señor Alcalde concede la palabra al señor Director de Obras Públicas. El Ing. José Llangarí, para contestar su inquietud señor Concejal, en la actualidad no contamos con los procedimientos para cobro cuando solicitan las acometidas. En la actualidad se realiza, que el usuario pone la solicitud, ingresa la solicitud, el técnico sale, hace una evaluación, se autoriza y se procede; entonces, con esta con esta nueva reforma a la Ordenanza, se está haciendo el análisis diferenciado, porque no las instalaciones no todas son tienen las mismas características o el mismo trabajo, porque, por ejemplo, es diferente realizar una instalación en tierra que una instalación en asfalto, llamémosle así, de esa manera se ha diferenciado, realizando un análisis de precio con los rubros que más representativos que corresponde a la instalación, en este caso, como tomar, darle un ejemplo, la instalación en tierra, tenemos la instalación en asfalto, igual se consideran los rubros, por ejemplo, de ser el caso, igual tendría que hacer la inspección el técnico, si existe roturas de acera, de bordillo, corte de la carpa asfáltica, todo eso está evaluado, la excavación en la zanja, la acometida, el relleno, la reposición de la carpeta asfáltica, el hormigón, si en este caso se requiere, en este caso, tenemos, por ejemplo, \$ 269.26, que costaría una instalación o una acometida en asfalto, porque esta es más cara, porque igual se tendría que hacer la reposición en asfalto y el asfalto tiene otro valor. Porque en la actualidad, por ejemplo, se hace corte el asfalto y después se pone el adoquín, entonces, esas cosas queremos evitar, o sea, que se deje cómo se encontró a lo que se realizó la instalación. Entonces eso está diferenciado tanto en adoquín, tierra y asfalto, de esta manera estamos como poniéndole más orden, organizándose de mejor manera. De la red pública al medidor. Igual de la red pública a la caja domiciliaria en caso de alcantarillado. **El señor Concejal Marco Guerra**, y en ese caso, si hay que hay una solicitud, instalación nueva, es decir, con el medidor cuánto está el costo ahorita de los medidores, o incluye el medidor. **El director de obras públicas**, con estas acometidas incluye el medidor en este análisis incluye el medidor, si hace la solicitud de la acometida e instalamos. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, en estos casos es importante también verificar todo lo que se va a utilizar y todo tiene costo, y quién asume eso, porque no le van a decir, vea señor usuario, de trayendo el tubo, vea señor de trayendo el collarín, de trayendo el codo, y le dejan listo. **El señor Concejal Marco Guerra**, los problemas que hemos tenido, yo le digo cuando yo vivía abajo alado del González Suárez, todo el mundo hacía sus conexiones y los problemas que teníamos era que no dejaban compactando, o sea, yo estoy consciente de eso, en que se debe haber ahora una responsabilidad en que quede bien las calles, hecho un buen trabajo. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, si usted ya no hace, el Municipio y si eso ocurre, qué tiene que hacer reponer. El señor Alcalde, yo solo quería, en la disposición general cuarta, bien, Eduardo, nos mencionaba. **El señor Concejal Marco Guerra**, y en eso también de lo que se hace mal uso del agua, también debemos tener un control. **El señor Alcalde**, haber, primero es la dirección de obras públicas y la unidad de agua potable, en coordinación con la unidad de comunicación, tendría que ser el tema de socialización por qué, la dirección de obras públicas y la unidad de agua potable, en coordinación con la unidad de comunicación harán la publicación. El señor director financiero, pero es que son dos cosas distintas, la socialización y la publicación, comunicación se encarga de la publicación de la Ordenanza en las redes institucionales, la socialización es llamar a los ciudadanos y ver todas esas cosas. **El señor Alcalde**, ha existido una propuesta para la aprobación en el segundo y definitivo debate por parte del señor Concejal Eduardo Llerena, algún señor Concejal apoya. **El señor Concejal Juan Caisaguano**, una cosa más que quedemos en claro por ejemplo ahorita está en general, indica que en las disposiciones que vaya con una fecha algo así, por ejemplo, sería una fecha tope para que los ciudadanos también que se socialice, **apoyo** la moción del Concejal Eduardo Llerena, que se apruebe en segunda y definitiva esta Ordenanza. **El señor Alcalde**, por cuanto existe una moción planteada y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, somete a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se procede a tomar votación. **Señor Concejal Marco Guerra**, este trabajo que se ha realizado, es en bien de nuestros ciudadanos, hemos tenido que hacer algunas observaciones, pero lo bueno es que hemos llegado a tener un consenso, la socialización lo que faltaba por parte de nuestros ciudadanos, es también para ir realizando de la mejor

manera y esperemos que esta socialización se lo haga también de la manera muy pronta para no tener problema de esto, pues mi voto es a favor en que se apruebe la reforma de la Ordenanza. **Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, una vez más muchas gracias con todos, antes de dar mi voto yo quisiera si y de hecho ha existido la voluntad sobre todo de que se considere, sin embargo, he analizado algunas cuestiones la participación de todos ustedes, entendiendo la situación económica de que se vive en nuestro Cantón, también entendiendo la situación que viven nuestros ciudadanos alauseños, sobre todo entiendo y todos entendemos que actualmente la mayor parte yo he visto la petición de las instalaciones de los medidores, son nuestros amigos, hermanos migrantes que vienen de diferentes comunidades que se va expandiendo la ciudad y me he dado cuenta mucho señor Alcalde, señores concejales, en ese sentido, lamentablemente desde el día de ayer he estado intentando abrir el sistema y no tengo ninguna documentación, lamentablemente no se me abre el sistema, no sé, al parecer hay algún problema, y en la sesión anterior yo había solicitado que exista un informe de la comisión y también solicito que exista un informe para el segundo debate, no sé si este tema debería estar en el sistema para el segundo debate de esta Ordenanza, igual con las modificaciones que había solicitado, pero lamentablemente no dispongo de ninguna documentación, ni en el sistema no me permite abrir y en ese sentido no podía ser responsable de mi voto sin tener ningún justificativo, o documentación, yo agradezco el trabajo que ustedes han realizado, pero no podía ser la responsabilidad mía, sin ninguna documentación que yo necesitaría en calidad de Concejal, como le dije el informe de la comisión, el informe jurídico, de la nueva Ordenanza, lamentablemente no puedo culpar a nadie. **El señor Alcalde**, antes de nada le corto señor Concejal Luis Ñamiña, primero usted es parte de la comisión, y usted ha estado en la socialización, en el debate, ha hecho algunas observaciones y hemos cumplido fielmente, y en el primer debate usted ha votado a favor; aparte de esto, aquí con fecha, Alausí con 13 de diciembre de 2024, existe ya el informe de la comisión, en la cual solo usted no ha firmado, firman la señora María Lema, como presidenta de la comisión, y Vicealcaldesa, Tlgo. Juan Caisaguano, como miembro de comisión, Abg. Eduardo Llerena, como miembro de la comisión, señor Marco Guerra, como miembro de la comisión, y solo faltaría su firma, pero está aquí el informe que usted ha manifestado. **El señor Concejal Luis Ñamiña**, sí señor Alcalde, muchas gracias, quiero ser bastante claro y creo que todos los compañeros concejales saben que los días viernes yo asisto a clases a partir de la 4 de la tarde en adelante y el viernes no pude quedarme, tuve que salir de la sesión acelerar a la ciudad de Ambato y yo le solicite a los compañeros concejales que por favor se me den haciendo el informe, incluso ya estaba trabajado también una parte, que por favor me envíen para yo poder firmar electrónicamente y poder reenviar, pero hasta el día de hoy en este momento no he recibido ninguna documentación y soy miembro si y ahí están los compañeros concejales, yo había solicitado que me envíen para poder firmar, pero lamentablemente no he tenido esa apertura para poder firmar, pero no es que no he querido firmar, yo he solicitado incluso en la sesión anterior sobre el informe, si incluso estaba preocupado, pero lamentablemente no ha llegado esa documentación y ustedes entenderán incluso, me dice que hay un documento pero sin mi firma de responsabilidad no tendría sentido, pueda ser que sí o no, pero al final es mi responsabilidad señor Alcalde y mucho más cuando mi informe este sin mi firma, es un tema muy preocupante también, en ese sentido señor Alcalde, señores concejales, compañeros todos no podría ser responsable sin ninguna documentación que pueda tener a mi disposición, así que **mi voto es en contra** señor Alcalde. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, señor Alcalde, solamente para aclarar no más, el señor Concejal Luis, conjuntamente con usted ya menciono usted mismo trabajamos pero también en el tema del informe de la comisión, porque aquí como parte de la comisión de agua potable, también como comisión de Legislación, entonces, usted claro solicito que con varias observaciones teníamos que ya el último informe que debíamos realizar, entendíamos que la situación por tema de estudio usted se fue, entonces de parte nuestra también usted entenderá, pero usted es responsable de buscar firmar el documento siendo parte de la comisión, no es que usted no estaba al tanto o no sabía, usted sabía, conocía, y también es su responsabilidad se dice que no se ha firmado, claro, solamente faltaría de enviar electrónicamente, porque todos estábamos

firmando en físico y no electrónicamente, solo esto nomás quería acotar. **El señor Alcalde**, haber señores concejales, señora Vicealcaldes, primer, creo que es responsabilidad de todos, estamos reformando una Ordenanza después de 19 años. Segundo, se ha enviado a las dos comisiones, y usted, sí quiero agradecer a todos los concejales, y ustedes han observado absolutamente todo, el día viernes llegamos a consenso entre todos, donde todos estuvimos de acuerdo, todo el pleno del Concejo. Tercero, hizo algunas observaciones, Concejal Luis, y todos están solventados, absolutamente todo; pidió algunos requisitos, lo hemos entregado. Ahora, no es justificativo el de que me voy a estudiar y no firmo, vea, nosotros hemos tenido que dejar hijos, hemos tenido que dejar estudios, enfermedades, por ser responsable con la institución, pues, aquí lo estamos haciendo. Cuarto, compañeros concejales, señora Vicealcaldesa, de pronto no es una reforma de la Ordenanza que no tenga cavidad, o tal vez que no tenga sentido, en un contrato firmado en el año 2018, y usted tiene conocimiento, señor Concejal Luis Ñamiña, para el último desembolso tenemos que cumplir con el requisito, que es la actualización a través de una Ordenanza, el plan tarifario; y para recibir el último desembolso, porque se les pagó con recursos de la institución, de las arcas de la institución, de los recursos que vienen de las comunas, de las parroquias, son cerca de un millón de dólares que tenemos que recuperar esos recursos; tómese en cuenta, si estamos votando en contra, es porque no queremos recuperar esos recursos que vengan y que se necesita urgente posible, invertir aquí en el Cantón, especialmente en la cabecera cantonal, y usted que en muchas ocasiones ha sido bastante enfático en decir, tiene que haber inversión en la cabecera cantonal, pero si hoy vota en contra es porque usted está en contra de la recuperación de cerca de un millón de dólares, pero, sin embargo, estamos en un país democrático, lo entendemos, su voto ha sido en contra, el pleno del Concejo tiene conocimiento, y sobre todo la ciudadanía también hará las opiniones respectivas. Señor Secretario, proceda con la votación. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, es verdad, esta Ordenanza ha sido de muchos años, y hoy sí es verdad, señor Alcalde, señores concejales, sí nos llega también a afectar el bolsillo de los ciudadanos, estamos muy claros y conscientes, pero al mismo tiempo uno se ha podido evidenciar también cuando no hay este tipo de controles, a lo mejor estamos desperdiciando el líquido, que a lo mejor siempre decimos, más después será hasta guerra por el mismo; y también tenemos que ser conscientes los ciudadanos, desde mi punto de vista, a lo mejor, voy a invertir este líquido, a lo mejor a los primeros días sí, a lo mejor que estamos afectados como Cantón, no para que esté destruyendo las calles de nuestra ciudad, a lo mejor hacemos mal uso, por eso también concientizarles y el tema de que tenemos un préstamo también es otro tema muy legal, considerando todo estos puntos y también el tema de socialización para la ciudadanía es muy importante señores directores, a lo mejor en la calle hay malos entendidos, esperemos que también responsabilizar, queda la socialización y otro tema que es muy importante, nuestro Concejal, lo que manifestó, la persona como técnico de agua potable debería estar aquí también, y esperemos con estos recursos que vamos a recaudar poco a poco, también seguir mejorando este líquido vital; y hay cuántos reclamos de nuestra ciudadanía, también tenemos que dar resultados positivos, con todos estos antecedentes mi voto a favor para la aprobación es segundo debate Ordenanza para la administración y regulación de servicio de agua potable y alcantarillado de nuestro Cantón Alausí. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, sí, efectivamente, yo pienso que hemos hecho un análisis bastante a fondo desde el día miércoles mismo con esta Ordenanza, no solamente creo que es el tema de recuperación de recursos, es un tema de disposición y de obligatoriedad de nosotros actualizar el tema de las normativas de las ordenanzas que rigen pues precisamente al territorio; había indicado hace un instante que esta Ordenanza tiene como la disposición madre la Constitución del 98, la misma que ya no está vigente; entonces, es obligación nuestra también poder actualizar la misma; sí, entonces, y en ese marco se ata y se pone en forma paralelo el tema de recuperación de recursos y que, de hecho, es un crédito o fue un crédito para inversión en la matriz, el compromiso de la máxima autoridad es de que esos recursos precisamente se vuelvan a reinvertir acá en los diferentes proyectos; entonces hoy se ha cancelado de forma prestada con otros recursos, ya porque había que cancelar el tema del contrato. Todos los administradores a su debido momento toman las responsabilidades y lo hicieron bien, correcto, y si no, pues, se

van actualizando cada quien en las diferentes administraciones. Revisando el contrato, pues, vemos que desde el 2014, empezó este tema, o sea, mire que es 10 años con este proceso, entonces en ese sentido es importante ya ir finiquitando esto y bajo la responsabilidad de todos y cada uno de los técnicos como tal, ya llegando al tema ya de la normativa como tal, pues es obligación del gobierno municipal prestar los servicios públicos básicos de agua potable, eso lo dice literal D del Art. 55 como competencia exclusiva del gobierno municipal. Asimismo, en concordancia el 55 con el 57, pues precisamente está la de nuestras responsabilidades crear, modificar, exonerar y o suprimir mediante ordenanzas tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras dice; eso también hay que hacerlo, es importante que se regularice el tema del CEM, no solamente es aquí en la matriz, sino en todos los sectores, es una responsabilidad de nosotros como concejales generar estas normativas y esta será pues también parte de, entonces en ese sentido, el día de hoy también estamos disminuyendo un tema de un recurso que se cobraba en todas y cada una de las planillas de servicio de agua potable mes a mes, como es el mantenimiento del catastro y temas administrativos. Disminuimos en un 50%, precisamente con la finalidad de que no tengamos una subida que llegue a un impacto social; entonces, en ese sentido vemos que las personas que consumen hasta 20 metros cúbicos acá en la ciudad, tendrían una subida máxima de 93 centavos; eso es el cálculo que se ha dado, en virtud de que el gobierno municipal sigue subsidiando, pero de otra manera, es un recurso en el que se venía generando ingresos, costos administrativos y de mantenimiento de catastro, hoy no lo vamos a tener, pero precisamente es con la finalidad de subsidiar y que el costo para el usuario sea menor. Pero sin embargo, ante los entes de control como es la agencia reguladora del agua y la misma obligación de cumplir con el banco y las disposiciones que lo hemos dicho, pues yo pienso que estaríamos muy de acuerdo para que podamos avanzar y cristalizar pues una nueva Ordenanza que no solamente tiene una lista tiene varias cosas a la vez, en ese sentido, pues, al haber analizado, al haber generado en conjunto con los técnicos y con los compañeros concejales, aquí en la una Ordenanza, en la de agua potable, higiene y seguridad, soy parte como el segundo miembro, y de ahí de la otra comisión, yo no soy parte, pero, sin embargo, una vez más agradezco señora Vicealcaldesa, presidente de las comisiones, me ha hecho partícipe siempre y estado, y estaré las veces que así crean conveniente para poder generar el aporte respectivo. Entonces, con estas aclaraciones, con estos antecedentes, mi voto a favor para que se apruebe en segunda instancia la Ordenanza que, la aprobación en segunda instancia, la reforma de la Ordenanza de administración y regulación del servicio de agua potable y alcantarillado, que establece la estructura tarifaria y tasa por servicios en la cabecera cantonal de Alausí. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, señor Alcalde, si bien es cierto como la ley nos faculta a nosotros en donde dice el COOTAD el Art. 55, crear o modificar las ordenanzas, entonces también es necesario de actualizar la Ordenanza que fue creada en el año 2005, y tantos años que se ha pasado, y también viendo el cumplimiento de un requisito para el desembolso económico, entendiéndolo eso, creo que, en mí creer no es tan aceptado en la parte económica donde van a ser, donde solicitan para las instalaciones; veo que en un pequeño pueblo pagamos cuando solicitamos para la instalación, y en una comunidad pagamos para la instalación. Entonces, en mi voto a favor, para la aprobación en segunda instancia, la Ordenanza para la administración y regulación del servicio de agua potable y alcantarillado. Eso sí solicitarle a la parte de agua potable quienes conformamos, seamos más pendientes en los servicios que brindamos, también el tema de socialización es muy importante, porque la ciudadanía muchas de las veces desconocen la Ordenanza, en la Ordenanza está cuando gastamos agua o consumimos mucho, alguien estuvo diciendo hay decía huertos, cuerdas, por ejemplo, en donde está utilizando podrían caer en sanciones; entonces, de hacer conocer a la ciudadanía, así para podernos ser cuidadosos en tema de agua. El señor Alcalde, compañeros concejales, señora Vicealcaldesa, yendo a la lógica, nosotros hacemos tres cosas muy importantes. Primero, actualizamos una normativa legal que, venía desde más de 19 años, y gracias, señores concejales, por seguir cumpliendo con la obligación y con lo que dice la ley, todo en consenso, aquí nada ha sido negociado de pronto con el Alcalde, absolutamente nada, ustedes han tenido toda la libertad del mundo para observar, inclusive hemos tenido la cooperación de EPA, empresa

pública de agua, del ARCA, entonces, les mencionaba, por una parte, actualizar. Por otra parte, recuperamos los recursos que tenemos que recuperar, y que esto será llevado hacer inversión pública en proyectos de regeneración de aquí de la cabecera cantonal. Y tercero, invertimos, vamos a invertir más de dos millones de dólares, precisamente en el sistema de agua. Entonces, bien es cierto, Eduardo, Marco lo decía, sí, actualizamos la Ordenanza donde se evidencia el pago justo, yo, diría, porque, sin embargo, a más de aquello, nosotros vamos a terminar subsidiando el 50% de pago. Entonces, les comentaba, por otro lado, hacemos inversión pública en este sistema de agua, en sistema de captación, conducción, repotenciación de la planta de tratamiento de agua potable; por lo que, mejoramos el servicio, entonces, haciendo estas tres lógicas muy importantes, pues, una vez más, llamo a trabajar de la forma muy unida en beneficio de toda la colectividad, y agradezco a todos los señores concejales, señora Vicealcaldesa, por tomar responsablemente, este tema de reforma de la Ordenanza, por lo que, mi voto es a favor en el segundo y definitivo debate que se apruebe la reforma a la Ordenanza para la administración y regulación del servicio de agua potable y alcantarillado que establece la estructura tarifaria y tasa por servicios en la cabecera cantonal de Alausí. El señor Secretario de Concejo, informa que concluida la votación, el Concejo Municipal aprueba con cinco votos y un voto en contra la moción planteada. Por consiguiente, Resolución: Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 81 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar con cinco votos a favor y un voto en contra consignado por el señor Concejel Luis Ñamiña Sinchi, en segunda la reforma de la Ordenanza para la Administración y Regulación del servicio de agua potable y alcantarillado que establece la Estructura Tarifaria y Tasa por servicios en la Cabecera Cantonal de Alausí. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario procede a dar lectura con el siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO.** - Clausura de la sesión. - Señor Alcalde, señores concejales, señora Vicealcaldesa, siendo exactamente las 08H31, sin otro punto más que tratar, doy por clausurado la sesión Extraordinaria según convocatoria No. 058-2024; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firman el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón; y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que Certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ

Ab. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA